



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Diciembre de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 0105/2019 "Reintegro a favor de la Directora de Administración".

La Nota N° 0224/2019 T.C.M -D.A.

La Resolución TCM N° 127/2019.

La Resolución TCM N° 182/2019.

Considerando:

Que, mediante La Nota N° 0224/2019 T.C.M -D.A. se solicita el reintegro de gastos pagados por una suma total de \$ 5.399,98 (Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 98/100), a favor de la Directora de Administración C.P. Beatriz Mullins, D.N.I. N° 21.703.338.

Que dicho gasto corresponde al pago de facturas que se debieron abonar posteriormente a la rendición de la Caja Chica.-

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que en la Resolución TCM N° 127/2019, se establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución TCM N° 182/2019, se establece que el Fiscal Auditor CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA subrogará el cargo de Vocal desde el día 18 de Diciembre 2019 hasta el 15 de Enero de 2020, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro a favor de la Directora de Administración; C.P. Beatriz Mullins, D.N.I. N° 21.703.338 por el pago a gastos, por la suma de \$ 5.399,98 (Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 98/100)

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.05.06 por la suma de \$ 1.999,98 (Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Nueve con 98/100) y a la partida 03.09.01 por la suma de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100) haciendo un monto total de \$ 5.399,98 (Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 98/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



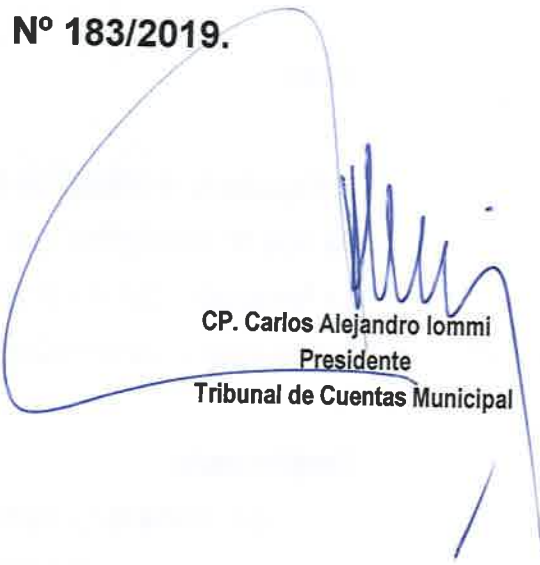
Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 183/2019.


CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


CP. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal